ESTUDIO PREVIO
Mayo 13 de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	AÑO 2026
MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL	REGLAMENTO DE LOS 20 SMLMV DEL CONSEJO DIRECTIVO
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	SGP
NOMBRE DE LA NECESIDAD	SUMINISTRO INTEGRAL DE INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO, INCLUYENDO DE FORMA VINCULANTE SUS SEDES FRAILES Y SANTIAGO LONDOÑO.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
ORDENADOR DEL GASTO - RECTOR	JULIAN JEMAY NIETO SUÁREZ
QUIEN PROYECTA: Auxiliar Administrativo	YOLANDA URIBE TREJOS
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO

FUNDAMENTO JURIDICO.

El presente proceso se adelanta de acuerdo a las normas aplicables para la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL conforme al reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES.

1. El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.

2. Para la contratación derivada del proceso que se inicia con este estudio previo, el Consejo Directivo Institucional en el manual de contratación del establecimiento educativo, autorizó al Rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Agustín Nieto Caballero, en su compromiso con la mejora continua y el fortalecimiento del clima organizacional, requiere garantizar un suministro integral de productos de aseo y bioseguridad. Esta adquisición es fundamental para optimizar la gestión institucional y asegurar condiciones óptimas de higiene, salubridad y limpieza en la infraestructura de la Institución Educativa incluyendo sus sedes Frailes y Santiago Londoño. Al mantener aulas de clase, oficinas, mobiliario, equipos y zonas comunes en perfecto estado, no solo se preserva el patrimonio físico, sino que se protege la salud de servidores

públicos, estudiantes y usuarios externos. El requerimiento se encuentra debidamente alineado con el Plan Anual de Adquisiciones, siendo esencial para la continuidad del servicio educativo.

2. CÓDIGO PAA.

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: 47130000 Suministros de limpieza.

3. PRESUPUESTO

VALOR Y CONDICIONES DE PAGO: El presupuesto asignado es de **$6.000.000** (SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE). La forma de pago se establece mediante abonos parciales según los suministros efectivamente entregados y facturados. Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar la factura correspondiente y el acta de recibo a satisfacción avalada por la supervisión de la Institución. El pago se realizará exclusivamente a través de transferencia electrónica bancaria.

FUENTE DE LOS RECURSOS:
SGP

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA NECESIDAD:

CDP N°	FECHA CDP	CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
014	12/05/2026	2.3.2.02.02.006.3C	Adquisición y suministros de Aseo	$6.000.000

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGÍDAS:

Se requieren bienes, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
Multipropósito	Cuñete	1
Hipoclorito	Cuñete	1
Cloro Granulado 91%	Kilo	1
Veneno Roedores	Sobre	1
Jabón líquido para manos	Litro	1
Mata Maleza	Litro	1
Jabón barra azul* 16	Caja	1
Detergente en polvo	Kilo	1
Escoba	Unidad	1
Escoba Cerda Dura	Unidad	1
Trapero de buena calidad	Unidad	1
Trapero de microfibra de buena calidad	Unidad	1
Recogedor	Unidad	1
Guantes Talla 8 1/2 Calibre 35	Unidad	1
Guantes Talla 9 Calibre 35	Unidad	1
Alcohol	Litro	1
Sabras x 36	Paquete	1
Toalla limpión de microfibra 30*50 cm	Unidad	1

Papel higiénico industrial x 4	Unidad	1
Papel higiénico plus x 12	Paquete	1
Bolsa negra 23*23 * 10	Paquete	1
Bolsa negra 45*60	Paquete	1
Bolsa negra 50*60	Paquete	1
Bolsa Blanca 12-16 * 10	Paquete	1
Bolsa extra yumbo negra 90x110	Paquete	1
Bolsa 12*16 Transparente *10	Paquete	1
Silicona lustra muebles * 300	Mililitro	1
Esponja abrasiva	Unidad	1
Aragan de 50cm	Unidad	1
Escobillón para baño	Unidad	1
Sonda destapacaños	Unidad	1

Nota: Se solicita que los productos químicos tengan hoja de datos de seguridad rotulados y etiquetados.

- Regirse por los precios, cantidades y especificaciones acordados en la propuesta, que hace parte integral del contrato
- Proveer los insumos de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
- Entregar en la sede principal de la I.E. Agustín Nieto Caballero
- Asumir los costos del transporte y flete, cargue y descargue de los insumos.
- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, tomar las medidas correctivas y preventivas a que exista lugar.
- Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Demostrar el pago de Seguridad Social, ARL y Pensión y/o parafiscales
- Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipo de contrato: SUMINISTRO

7. PLAZO.

6 meses

8. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

- Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
- Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- Suscribir la correspondiente acta de inicio.
- Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato.

9. CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA.

- Fotocopia de cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Cámara del comercio
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de responsabilidad fiscales
- Certificado de inhabilidades por delitos contra menores
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de REDAM
- Pago de seguridad social (ARL, salud y pensión y/o parafiscales)

10 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Riesgos imputables exclusivamente al contratista y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución pactada.	Institución	Verificación constante de la normativa por parte de la supervisión.
FINANCIERO	Modificaciones tributarias (impuestos) derivadas de la ley.	Contratista	El contratista debe prever estas cargas al momento de presentar su oferta económica.
TÉCNICO	Entrega de insumos de mala calidad o que no cumplen la ficha técnica.	Contratista	El supervisor rechazará el material defectuoso y exigirá su reposición inmediata.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago tardío de aportes de ley del contratista.	Contratista	El supervisor exigirá la planilla de pago como requisito previo para autorizar cada abono parcial.
LOGÍSTICO	Gastos de transporte y entrega en la Institución Educativa.	Contratista	El valor de la oferta debe incluir todos los costos de fletes y descargue en los puntos indicados.

12. GARANTIAS

Dada la naturaleza del suministro, se exigirán las siguientes coberturas:
Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y 4 meses más.
Calidad de los bienes: Por el 10% del valor total, para asegurar que los químicos y elementos entregados sean aptos para su uso y de óptima calidad. Vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.

13. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, que consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

Por esta razón, corresponde al Rector JULIAN JEMAY NIETO SUÁREZ identificado con c.c. N°. 18.497.929 de Armenia, efectuar la supervisión del contrato.

Se firma en Dosquebradas, el 13 de mayo de 2026.

JULIAN JEMAY NIETO SUÁREZ
Rector

Proyectó: Yolanda Uribe